



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 94 de 2020**

---

---

Carpeta Nº 234 de 2020

Comisión de  
Derechos Humanos

---

---

**CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN  
DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR**

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 8 de julio de 2020

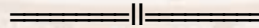
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Verónica Mato.

Miembros: Señores Representantes Guillermo Besozzi, Pedro Irigoín Macari y  
Martín Sodano.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zicari.



**SEÑORA PRESIDENTA (Verónica Mato).**- Está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: “Campaña Nacional de Concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar”

En discusión general.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- En lo personal, estoy de acuerdo con lo que hemos estado evaluando con respecto al proyecto presentado.

Creo que con respecto al objetivo habría que hacer algunas aclaraciones, pero considero que el propósito del proyecto de ley es el que esperamos.

**SEÑOR IRIGOIN (Pedro).**- Sin duda, creo que el proyecto de ley propuesto es más que oportuno, teniendo en cuenta lo planteado por la delegación que concurrió el día de ayer a la Comisión.

Sin duda, compartimos la forma que se le dio con el fin de lograr los objetivos que persigue.

Por lo tanto, solo resta trabajar en algunos puntos que pueden ser perfectibles, porque apoyamos el proyecto en general, y muchos de los artículos.

**SEÑOR BEZZOSI (Guillermo).**- Creo que la reunión que se llevó a cabo el día de ayer fue enriquecedora, ya que el diputado Gianoli, el equipo que trabajó en la elaboración de esta iniciativa y la delegación del INAU hicieron aportes muy importantes.

Además, este proyecto fue firmado por muchos partidos políticos y muchos legisladores, por lo que creo que vamos a analizar una iniciativa que está muy trabajada.

Por supuesto, cuando pasemos a la discusión particular podremos analizar si algunos de los artículos es perfectible -tal como dijeron los demás integrantes de la Comisión-, pero creo que estamos ante un proyecto que tiene la aprobación de todo el sistema político.

Por lo tanto, no cabe otra cosa que empezar a trabajar en el articulado.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- . Comparto las apreciaciones realizadas por los señores diputados.

Como bien se dijo, este proyecto viene con la firma de diputados de todos los partidos políticos. Asimismo, es importante resaltar que cuenta con el espíritu de jóvenes de determinado partido político -que en el día de ayer presentaron la iniciativa en la Comisión-, lo que es muy valorable, como así también el momento en que fue presentado. Sin duda, debemos tener en cuenta que estamos frente a una pandemia y que este tema, lamentablemente, está presente todos los días en los medios de comunicación.

Por lo tanto, es de recibo que el Parlamento nacional genere herramientas para trabajar sobre estos temas.

Además, debemos tener en cuenta que el INAU y del Sipiav hicieron algunos aportes con el fin de mejorar el proyecto, que están alineados con la propuesta y la consideran pertinentes.

Por esa razón, también voy a votar afirmativamente el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

“Artículo 1º (Creación).- Créase la Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar”.

—En discusión.

**SEÑOR BEZZOSI (Guillermo).**- Vamos a introducir algunas modificaciones a este artículo, con las que todos los integrantes de la Comisión estamos de acuerdo.

Por lo tanto, voy a solicitar que el artículo se lea nuevamente con las modificaciones propuestas.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Léase el artículo sustitutivo.

(Se lee:)

“Artículo 1º (Creación).- Créase una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual”.

—Entonces, correspondería votar el artículo 1º del proyecto original en forma negativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

“Artículo 2º. (Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las siguientes acciones tendientes a la concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada por el Decreto N° 93/020”.

—Este artículo también correspondería votarlo en forma negativa, porque tiene un sustitutivo.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo sustitutivo

(Se lee:)

“(Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las acciones tendientes a la concientización y prevención de los tipos de violencia intrafamiliar”.

—En discusión.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Me gustaría hacer un agregado a ese artículo -que fue presentado por la señora diputada Verónica Mato- que aclara un poco más el objetivo.

Entonces, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Las autoridades competente organizarán y promocionarán, en forma coordinada, las acciones tendientes a la concientización y prevención respecto del abuso sexual infantil intrafamiliar, y educar a niños, niñas y adolescentes a los efectos de prevenir situaciones de abuso sexual”.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- En mi opinión, el artículo referido al Objeto debería decir: “Concientizar a la población respecto al abuso sexual intrafamiliar y educar a niños, niñas y adolescentes a los efectos de prevenir situaciones de abuso sexual”, y luego de eso agregar “las autoridades competentes...”

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—En discusión el artículo 2º.

(Se lee:)

“(Autoridades competentes).- Se consideran autoridades competentes al Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)”

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Debemos aclarar que el artículo 3º del proyecto original, que dice: “Se consideran autoridades competentes al Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto del Niños y del Adolescente del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)”, paso a ser el artículo 2º.

Por lo tanto, el artículo 3º del proyecto original tenemos que votarlo en forma negativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

A continuación, vamos a leer el artículo 3º, que en el proyecto de ley original corresponde al artículo 2º, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

(Se lee: )

“(Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las acciones tendientes a la concientización y prevención de los tipos de violencia intrafamiliar, así como la educación de niños, niñas y adolescentes a los efectos de prevenir el abuso sexual”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º con las modificaciones propuestas por la Comisión.

(Se lee:)

“(Articulación).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia promoverá la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de intendentes, con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la Campaña Nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay”.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 6º del proyecto original.

(Se lee:)

“(Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la campaña nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé el literal A) del artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a campañas de bien público.- Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia y canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, sin que esta enumeración sea taxativa”.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5º sustitutivo presentado por la Comisión.

(Se lee:)

“(Difusión) La difusión de los contenidos audiovisuales de la campaña nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé la ley en lo referente a campañas de bien público.- Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia y canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, sin que esta enumeración sea taxativa”.

—En discusión.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Quiero hacer dos comentarios.

En primer lugar, el artículo habla de la generación de contenidos, y es bastante específico, pero creo que los contenidos deberían ser generados desde el Estado, sin dejar lugar a otro tipo de contratación.

En segundo término, se habla de plataformas virtuales de educación y canales de televisión, pero creo que también habría que incluir otros medios de difusión -pregunté sobre esto, sin versión taquigráfica, y se me explicaba que eso podría estar contemplado en la reglamentación-, por ejemplo, las usinas culturales del Ministerio de Educación y

Cultura e, inclusive, los canales de televisión públicos y los espacios donde se difundan contenidos. Creo que no estaría de más incluir una frase que dijera “y todo aquel lugar donde se difundan contenidos visuales específicos para niños”.

(Se suspende la versión taquigráfica)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** En discusión el artículo 5º.

(Se lee:)

“(Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de Campaña Nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé la ley en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia; canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, así como en todos los ámbitos que participe esta franja etaria, sin que esta enumeración sea taxativa”.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).-** Agradezco a los compañeros y a los secretarios por entender la preocupación y tratar de buscarle la vuelta entre todos para que esto salga.

**SEÑORA PRESIDENTA.** En discusión el artículo 7º del proyecto presentado.

(Se lee:)

“(Contenido).- Las autoridades competentes establecerán los contenidos, la periodicidad, los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional.

Se deberá incorporar al Protocolo de Detección de Situaciones de Violencia Intrafamiliar del personal médico que asiste a domicilio, pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de abuso sexual; y garantizar la formación correspondiente”.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero por la negativa: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6º.sustitutivo presentado por la comisión.

(Se lee:)

“(Contenido).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia establecerá los contenidos, la periodicidad, los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional, de acuerdo a lo preceptuado por el literal B) del artículo 7º de la Ley Nº 19.747, que incluye las vías de comunicación de los Comités de Recepción Local”.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA: Unanimidad.

En discusión el artículo 7º sustitutivo.

(Se lee:)

“(Personal de Salud Protocolo).- Se garantizará la formación correspondiente al personal médico, que asiste a domicilio, para los pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de violencia intrafamiliar infantil, en base al Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud”.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º del proyecto original.

(Se lee:)

“(Gastos).- Los gastos que demande la aplicación de esta ley se imputarán en las partidas presupuestarias correspondientes”.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en cuatro: NEGATIVA.

En discusión el artículo 8º del proyecto de ley sustitutivo.

(Se lee:)

“(Evaluación).- Será competencia del Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay, a través de sus equipos técnicos, la evaluación periódica de esta Campaña”.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley.

**SEÑOR BESOZZI (Guillermo).**- Señora presidenta: propongo que sea usted la miembro informante en la Cámara.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

La próxima sesión es el martes 14 de julio. Recibiremos las siguientes delegaciones: a la hora 12 y 30 Ministerio de Salud Pública y Programa de Adulto Mayor; y a las 13 y 30 al Ministerio de Desarrollo Social, al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, al Programa Nacional de Discapacitados y al Instituto Nacional de las Personas Mayores.

**SEÑOR.**- Solicito tratar algunos temas atrasados antes de recibir a las delegaciones.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si les parece bien, podríamos comenzar a las 11 y 30.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA: Unanimidad.

Se levanta la reunión.